



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 058-2021-GR.APURIMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 04 JUN. 2021

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00007526-2021, Informe N° 378-2021-GR.APURIMAC/DRAF/D.RR.HH/A.REM, Acta de Defunción, Certificado de Defunción General y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor de la Gerencia Sub Regional de Grau dependencia del Gobierno Regional de Apurímac, **BERNABÉ ELY VALENZUELA RAMOS**, en uso de su derecho de petición solicita el subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio, por el deceso de su progenitor que en vida fue don **Serapio Valenzuela Cáceres**, ocurrido el día 27 de Marzo del año 2021, en la localidad de Chuquibambilla, para el efecto adjunta el Acta de Defunción con Código de Barra N° 2000689715 otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Boleta de Venta N° 000008;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, en su Artículo 4° Numerales 4.6 y 4.7 se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, referente a los beneficios de los servidores bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, entre otros el Subsidio por fallecimiento del servidor o familiar directo y gastos de sepelio, establece un monto único de Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles, por cada concepto previa presentación de los documentos de sustento;

Que, con Informe N° 378-2021-GR.APURÍMAC/DRADM/OF.RR.HH-A.REM, el Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2021-GR.APURÍMAC/GR;

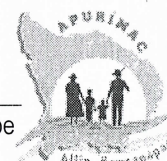
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subsidio por fallecimiento de familiar directo (padre) y gastos de sepelio a favor del servidor **BERNABÉ ELY VALENZUELA RAMOS**, Especialista en Finanzas IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 211 de la Gerencia Sub Regional de Grau dependencia del Gobierno Regional de Apurímac, equivalente al monto único de Un Mil Quinientos con 00/100 (S/1 500,00) Soles por cada concepto, cuya suma total es de **Tres Mil con 00/100 (S/3 000,00) Soles**, de acuerdo al detalle siguiente:

- Subsidio por fallecimiento de familiar directo	:	1 500,00 +
- Gastos de sepelio	:	<u>1 500,00</u>
TOTAL	:	S/3 000,00
		=====

SON: TRES MIL CON 00/100 SOLES.

- Correlativo de Meta : 0119 Acciones Administrativas
- Específica del Gasto : 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto Personal Activo.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ABOG. CRISTIAN RODOLFO ROJAS SALAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



CRRS/D.RR.HH.
BWSD/APR.

